



Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014

Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social¹

Aspectos Relevantes

- En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014 (PPEF 2014), se propone una asignación de 493 mil 793.7 millones de pesos (mdp) para el Ramo 19. La totalidad de estos recursos son para sufragar *Gasto corriente*, toda vez que se destinan a cubrir compromisos del Gobierno Federal en los rubros de Aportaciones de seguridad social, Pensiones y Jubilaciones, Otras prestaciones sociales y Administración del Programa IMSS-Oportunidades.
- La propuesta del Ejecutivo para el Ramo 19 integra 25 programas presupuestarios, de los cuales *Pensiones y Jubilaciones en Curso de Pago*, *Apoyo para cubrir el déficit de la nómina de pensiones del ISSSTE* y *Seguro de Enfermedades y maternidad* concentrarían 72.9 por ciento (360,071.3 mdp) del presupuesto que se asignaría a las Aportaciones a Seguridad Social.
- En comparación con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013 (PEF 2013), los recursos que se pretende asignar al Ramo para el siguiente ejercicio son superiores en 85 mil 63.4 mdp, lo que significa un incremento a tasa real de 16.4 por ciento. Los tres programas antes mencionados concentrarían 79.3 por ciento (67,488.1 mdp) de dicha ampliación.
- En términos relativos, la mayor expansión presupuestal se presentaría en el rubro de *Pensión Mínima Garantizada IMSS* (49.9%); en tanto que 4 programas registrarían un decremento real de 3.6 por ciento, al asignarles el mismo monto que se les autorizó en el PEF 2013: *Apoyo para cubrir el gasto de operación del ISSSTE* (13,070 mdp), *Seguridad Social Cañeros* (350 mdp), *Compensaciones de Carácter Militar con Pago único* (250 mdp) y *Pagos de Defunción y Ayuda para Gastos de Sepelio* (85 mdp).

¹ Palabras clave: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 (PPEF 2014); Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 (PEF 2013); Ramo 19, Aportaciones a Seguridad Social.

- Finalmente, se propone adicionar 3 programas presupuestarios al Ramo para concretar iniciativas propuestas por el Ejecutivo Federal en materia de Política Social: i) *Seguro de Desempleo*, con una asignación de 1 mil 950 mdp; ii) *Régimen de Incorporación*, con 1 mil 160 mdp; y, iii) *Pensión Universal*, con 4 mil 83 mdp.

I. Aspectos Generales

A través del Ramo 19 se realizan las transferencias fiscales a cargo del Gobierno Federal, destinadas al pago de pensiones, cuotas, aportaciones, subsidios y otras erogaciones de seguridad social que serán ministradas a los Institutos de Seguridad Social (Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE; e Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, ISSFAM) y otros beneficiarios. Por la naturaleza misma de estas erogaciones, en su totalidad corresponden a *Gasto corriente*.

En el PPEF 2014, presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se plantea destinar 493 mil 793.7 mdp para el Ramo 19. Como se observa en el Cuadro 1, dichos recursos se distribuirían de la siguientes forma: al IMSS se asignarían 233 mil 720 mdp (47.3%); al ISSSTE, 161 mil 822.9 mdp (32.8%); a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", 78 mil 917.2 mdp (16.0%); a la Unidad de Política y Control Presupuestario, 15 mil 334.2 mdp (3.1%) y al ISSFAM, 3 mil 999.5 mdp (0.8%).

Cuadro 1
Ramo 19, Aportaciones a Seguridad Social. Gasto programable por Programa Presupuestario, PEF 2013 y PPEF 2014
(Millones de pesos)

| Unidad Responsable | PEF 2013 | | PPEF 2014 | | Variación Proy 14 - Aprob 13 | | |
|--|------------------|----------------|------------------|----------------|------------------------------|----------------|-------------|
| | Monto | Distribución % | Monto | Distribución % | Absoluta | Distribución % | Real % |
| Gasto total | 408,730.4 | 100.0 | 493,793.7 | 100.0 | 85,063.4 | 100.0 | 16.4 |
| 411 Unidad de Política y Control Presupuestario | 13,877.5 | 3.4 | 15,334.2 | 3.1 | 1,456.7 | 1.7 | 6.5 |
| 416 Dirección General de Programación y Presupuesto "A" | 66,030.1 | 16.2 | 78,917.2 | 16.0 | 12,887.1 | 15.1 | 15.2 |
| GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | 130,778.8 | 32.0 | 161,822.9 | 32.8 | 31,044.1 | 36.5 | 19.2 |
| GYR Instituto Mexicano del Seguro Social | 194,338.8 | 47.5 | 233,720.0 | 47.3 | 39,381.2 | 46.3 | 15.9 |
| HXA Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas | 3,705.3 | 0.9 | 3,999.5 | 0.8 | 294.2 | 0.3 | 4.0 |

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, SHCP.

Desde la perspectiva de la clasificación funcional del gasto, la propuesta del Ejecutivo implica destinar 97.2 por ciento (480,124.9 mdp) a actividades de *Protección Social*, que incluye los rubros de *Edad Avanzada* (380,157.6 mdp) y *Otros de Seguridad Social y Asistencia Social* (99,967.3 mdp). El restante 2.8 por ciento (13,668.8 mdp) se aplicaría a la *Prestación de Servicios de Salud a la Persona*.

En estos términos, la propuesta contenida en el PPEF 2014 para el Ramo 19, significaría un incremento real de 16.4 por ciento (85,63.4 mdp) respecto a lo aprobado por los legisladores en el PEF 2013 (408,730.4 mdp); con lo que se ampliarían significativamente los montos disponibles para el ISSSTE (19.2%), el IMSS (15.9%) y la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (15.2%).

II. Programas Presupuestarios

En cuanto a la estructura programática, el PPEF 2014 integra 25 programas en el Ramo 19 (Cuadro 2), entre los que destacan *Pensiones y Jubilaciones en Curso de Pago, Apoyo para cubrir el déficit de la nómina de pensiones del ISSSTE y Seguro de Enfermedades y maternidad*, que en conjunto concentrarían 72.9 por ciento (360,071.3 mdp) del total de recursos que se pretende asignar al pago de las Aportaciones a Seguridad Social.

Cuadro 2
Ramo 19, Aportaciones a Seguridad Social. Gasto programable por Programa Presupuestario, PEF 2013 y PPEF 2014
(Millones de pesos)

| Programa presupuestario | PEF 2013 | | PPEF 2014 | | Variación Proy 14 - Aprob 13 | | |
|---|------------------|----------------|------------------|----------------|------------------------------|----------------|-------------|
| | Monto | Distribución % | Monto | Distribución % | Absoluta | Distribución % | Real % |
| Gasto total | 408,730.4 | 100.0 | 493,793.7 | 100.0 | 85,063.4 | 100.0 | 16.4 |
| J006 Apoyo para cubrir el déficit de la nómina de pensiones del ISSSTE | 104,041.2 | 25.5 | 133,937.3 | 27.1 | 29,896.0 | 35.1 | 24.0 |
| J008 Pensiones y Jubilaciones en Curso de Pago | 127,339.0 | 31.2 | 160,724.0 | 32.5 | 33,385.0 | 39.2 | 21.6 |
| J009 Pensiones Civiles Militares y de Gracia | 13,541.9 | 3.3 | 14,998.5 | 3.0 | 1,456.7 | 1.7 | 6.7 |
| J011 Aportaciones Estatutarias al Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez | 3,982.0 | 1.0 | 4,350.0 | 0.9 | 368.0 | 0.4 | 5.3 |
| J012 Cuota Social al Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez | 24,813.3 | 6.1 | 28,317.2 | 5.7 | 3,503.9 | 4.1 | 10.0 |
| J014 Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana | 0.7 | 0.0 | 0.7 | 0.0 | 0.1 | 0.0 | 3.8 |
| J021 Pensión Mínima Garantizada IMSS | 2,891.0 | 0.7 | 4,499.0 | 0.9 | 1,608.0 | 1.9 | 49.9 |
| J022 Cuota Social Seguro de Retiro ISSSTE | 3,520.8 | 0.9 | 3,654.5 | 0.7 | 133.7 | 0.2 | 0.0 |
| J025 Previsiones para las pensiones en curso de pago de los extrabajadores de Luz y Fuerza del Centro | 17,960.4 | 4.4 | 18,640.5 | 3.8 | 680.1 | 0.8 | 0.0 |
| J026 Previsiones para el Pago de las Pensiones de los Jubilados de Ferrocarriles Nacionales de México | 2,683.6 | 0.7 | 2,823.6 | 0.6 | 140.0 | 0.2 | 1.4 |
| R010 Pagas de Defunción y Ayuda para Gastos de Sepelio | 85.0 | 0.0 | 85.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | -3.6 |
| R013 Compensaciones de Carácter Militar con Pago único | 250.0 | 0.1 | 250.0 | 0.1 | 0.0 | 0.0 | -3.6 |
| R015 Apoyo a jubilados del IMSS e ISSSTE | 1,420.0 | 0.3 | 1,474.0 | 0.3 | 54.0 | 0.1 | 0.0 |
| R018 Apoyo para cubrir el gasto de operación del ISSSTE | 13,070.0 | 3.2 | 13,070.0 | 2.6 | 0.0 | 0.0 | -3.6 |
| R023 Adeudos con el IMSS e ISSSTE | 2,500.0 | 0.6 | 2,795.0 | 0.6 | 295.0 | 0.3 | 7.7 |
| R027 Seguro de Desempleo | — | — | 1,950.0 | 0.4 | 1,950.0 | 2.3 | n.a. |
| R028 Régimen de Incorporación | — | — | 1,160.0 | 0.2 | 1,160.0 | 1.4 | n.a. |
| R029 Pensión Universal | — | — | 4,083.0 | 0.8 | 4,083.0 | 4.8 | n.a. |
| S038 Programa IMSS-Oportunidades | 8,800.0 | 2.2 | 9,319.3 | 1.9 | 519.3 | 0.6 | 2.0 |
| T001 Seguro de Enfermedad y Maternidad | 61,203.0 | 15.0 | 65,410.0 | 13.2 | 4,207.0 | 4.9 | 3.0 |
| T002 Seguro de Invalidez y Vida | 1,985.3 | 0.5 | 2,135.0 | 0.4 | 149.7 | 0.2 | 3.6 |
| T003 Seguro de Salud para la Familia | 920.5 | 0.2 | 952.0 | 0.2 | 31.5 | 0.0 | -0.4 |
| T005 Cuota correspondiente de los Haberes, Haberes de Retiro y Pensiones | 3,705.3 | 0.9 | 3,999.5 | 0.8 | 294.2 | 0.3 | 4.0 |
| T006 Cuota Social Seguro de Salud ISSSTE | 13,667.5 | 3.3 | 14,815.6 | 3.0 | 1,148.1 | 1.3 | 4.4 |
| U001 Seguridad Social Cañeros | 350.0 | 0.1 | 350.0 | 0.1 | 0.0 | 0.0 | -3.6 |

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, SHCP.

La asignación de recursos presentada en el PPEF 2014 para el Ramo 19, significaría un incremento de 85 mil 63.4 mdp (16.4% real) respecto a lo aprobado en el PEF 2013; beneficiando principalmente a los programas que se mencionan en el párrafo anterior, cuyas asignaciones se incrementarían en 33 mil 385 mdp, 29 mil 896 mdp y 4 mil 207 mdp, en ese mismo orden.

Empero, al considerar las variaciones relativas, el mayor incremento se presentaría en el rubro de *Pensión Mínima Garantizada IMSS* con 49.9 por ciento, equivalente a 1 mil 608 mdp. Por el contrario, los programas *Apoyo para cubrir el gasto de operación del ISSSTE*, *Seguridad Social Cañeros*, *Compensaciones de Carácter Militar con Pago único* y *Pagas de Defunción y Ayuda para Gastos de Sepelio*, registrarían una disminución real de 3.6 por ciento en sus presupuestos, al asignárseles el mismo monto de recursos que se les aprobó para el presente ejercicio (13,070 mdp, 350 mdp, 250 mdp y 85 mdp, respectivamente).

En el caso de 3 programas, que en términos absolutos presentan ampliaciones por un total de 867.9 mdp, la propuesta del PPEF 2014 significa que en términos reales mantendrían sin cambio la asignación presupuestaria para hacer frente a gastos vinculados con el pago de la *Cuota Social Seguro de Retiro ISSSTE*, *Previsiones para las pensiones en curso de pago de los extrabajadores de Luz y Fuerza del Centro* y *Apoyo a jubilados del IMSS e ISSSTE*.

Finalmente, es relevante destacar que en el PPEF 2014 se prevé incluir 3 programas presupuestarios adicionales en el Ramo 19, vinculados con las Iniciativas de Política Social presentadas por el Ejecutivo Federal el pasado 8 de septiembre, y se trata de los siguientes:

- i) *Seguro de Desempleo*, mediante el cual se destinaría un monto de 1 mil 950 mdp para otorgar un pago por concepto de seguro a los trabajadores que dejen de estar sujetos a una relación laboral y que no realicen por cuenta propia alguna actividad que les genere ingresos.
- ii) *Régimen de Incorporación*, destinando 1 mil 160 mdp para incentivar la incorporación a la seguridad social de los trabajadores que no estén inscritos en el Seguro Social, otorgando facilidades administrativas de carácter temporal a los patrones incluidos en el régimen de incorporación establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta —facilidades administrativas que en ningún momento deberán comprometer los recursos de que dispondrá el IMSS para el financiamiento de las prestaciones respectivas—.
- iii) *Pensión Universal*, con una asignación de 4 mil 83 mdp que se aplicarían para garantizar que las personas reciban un pago mensual vitalicio para apoyar sus gastos básicos de manutención durante el periodo de vejez².

² De acuerdo al Artículo Cuarto Transitorio del PPEF 2014, el *Programa Pensión para Adultos Mayores* continuará operando en tanto se implemente la *Pensión Universal*; por tanto, en el Ejercicio Fiscal 2014 dicho programa dispondrá de recursos por 45 mil 225.5 mdp, con los que deberá atender a adultos mayores de 65 años en los términos que señalen sus reglas de operación. Adicionalmente, se establece que los recursos del *Programa Pensión para Adultos*

En relación con estos programas, es importante advertir que a pesar de su inclusión en el PPEF 2014, en las Iniciativas de Ley que les están dando origen se establece que será en los reglamentos de dichos ordenamientos y/o en las reglas de operación específicas, donde se definirán a detalle los instrumentos a emplear para su financiamiento y administración.

III. Conclusiones

En el PPEF 2014 se plantea una asignación de recursos para el Ramo 19 por 493 mil 793.7 mdp, que significan un incremento real de 16.4 por ciento (85 mil 63.4 mdp) respecto a los 408 mil 730.4 mdp, asignados por los legisladores en el PEF 2013. Estos recursos adicionales se destinarían en su mayor parte a fortalecer el gasto en *Pensiones y Jubilaciones en Curso de Pago* (33,385 mdp), *Apoyo para cubrir el déficit de la nómina de pensiones del ISSSTE* (29,896 mdp) y del *Seguro de Enfermedades y maternidad* (4,207 mdp).

Como parte de las Iniciativas presentadas ante el Congreso de la Unión por el Ejecutivo Federal en materia de Política Social, en el PPEF 2014 se incorporan al Ramo 19 tres programas vinculados a la Seguridad Social Universal, específicamente se refiere al *Seguro de Desempleo*, el *Régimen de Incorporación y la Pensión Universal*, a los que en conjunto se busca asignar un presupuesto de 7 mil 193 mdp; monto que representa sólo el 1.5 por ciento del gasto destinado al pago de las Aportaciones a Seguridad Social.

Mayores no podrán ser traspasados a otros programas, se ejercerán hasta agotar su disponibilidad y deberán ser traspasados en su totalidad a la *Pensión Universal* una vez que ésta se encuentre en operación.

Fuentes de información

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. *Glosario de términos más usuales de Finanzas Públicas*. Cámara de Diputados, LXII Legislatura. Septiembre, 2012. Disponible en www.cefp.gob.mx.

Guerrero Amparán, Juan Pablo y Yailen Valdés Palacio. *Manual sobre la Clasificación Económica del Gasto Público*. Centro de Investigación y Docencia Económicas, CIDE. México, 1997.

Presidencia de la República. *Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 4o, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad social universal*. Disponible en www.diputados.gob.mx.

____ *Iniciativa de Decreto por el que se expiden la Ley de la Pensión Universal y la Ley del Seguro de Desempleo, así como se reforman, derogan y adicionan diversas leyes para establecer mecanismos de seguridad social universal*. Disponible en www.diputados.gob.mx.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014*. Disponible en www.diputados.gob.mx.

____ *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013*. Disponible en www.hacienda.gob.mx.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Raúl Mejía González

Director de Área: Ariel Ricárdez Galindo

Elaboró: Gabriela Morales Cisneros